



**COMUNICADO 1647**

## **GARANTIZA CONGRESO DEL ESTADO DERECHO AL PRIMER EMPLEO Y UN TRABAJO DIGNO**

- **Impulsa Diputada Mayola Gaona reforma en beneficio de la juventud**
- **Estado y Municipios en coordinación con instituciones educativas, sector privado y social, establecerán programas que los vinculen laboralmente**

Mexicali, B.C., jueves 8 de enero de 2026.- El Dictamen No. 11 de la Comisión de Bienestar, Derechos de la Niñez, Juventudes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores fue aprobado por quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y se refiere a una reforma a la Ley de la Juventud Estatal.

Consiste esta iniciativa de la Diputada María Yolanda Gaona Medina, en una enmienda a diversos artículos, así como a la Sección Tercera del Capítulo Tercero para denominarse: "Derecho al Primer Empleo y un Trabajo Digno", todos de la citada norma.

La reforma busca garantizar que el trabajo digno y la transición al empleo formal sean derechos efectivos; mediante un enfoque integral que aborde las deficiencias actuales y siente las bases para un sistema equitativo y sostenible.

Con la aprobación del presente dictamen, las y los jóvenes tendrán derecho a un trabajo digno, bien remunerado y con sus prestaciones de ley, que garantice su seguridad física y emocional.

Otra de las bondades es que el trabajo promoverá su desarrollo integral, respetando sus habilidades, vocaciones y necesidades, asegurando condiciones laborales que les permitan alcanzar su máximo potencial en un entorno equitativo y libre de discriminación.

El Estado y los Municipios en coordinación con instituciones educativas, el sector privado y social establecerán programas de vinculación laboral dirigida a las juventudes y contemplarán en sus planes y programas de gobierno, estrategias y líneas de acción para impulsar el empleo juvenil.

Así como bolsa de trabajo, capacitación laboral, financiamiento para proyectos productivos, el autoempleo, así como políticas públicas en coordinación con el Gobierno Federal, que promuevan la oportunidad de trabajo para las juventudes.

El Estado y los Municipios, en coordinación con instituciones educativas y el sector privado y social, fomentarán políticas de contratación laboral juvenil, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido, mediante procesos de selección transparentes y con enfoque de igualdad de oportunidades, otorgando prioridad para ocupar las vacantes disponibles a quienes les hayan prestado el servicio social.